EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de la gestión e innovación en el sistema de recaudo de las multas y de los trámites de tránsito con efectividad en la atención a los ciudadanos en las oficinas de tránsito del departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Tránsito y Transporte*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la seguridad y la paz".*
- **Programa:** *"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial para los trámites de tránsito y transporte".*
- **Programa Presupuestal:** *"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P3S45P19	*Implementación de un sistema de información especializado para la automatización de servicios y trámites en las oficinas de tránsito.*
P3S45P20	*6 oficinas de tránsito apoyadas para el mejoramiento de la atención al ciudadano, la gestión del sistema de recaudo de las multas por infracciones al tránsito y el cumplimiento de la ley de archivo.*
P3S45P21	*6 oficinas de tránsito dotadas con elementos y servicios TIC modernos.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a*: Mil trescientos millones de pesos ($1.300.000.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5178*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-047***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Tránsito y Transporte* para

la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en una redistribución interna de costos de actividades, así como en el Plan de Acción actualizado el 17/02/2024. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *26/02/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Ciencias Políticas, *Laura Daniela Barreto Calderón.*

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730056***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Tránsito y Transporte.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar el sistema de gestión del recaudo de las rentas de tránsito en el Departamento*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 26 de febrero del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el Desarrollo